EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2261335058

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1101001085	Sección/Sub-sección: 1101 (RESPONSABILIDAD CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL)
Documento: 1.514.327-9	Asegurado: AYALA PERDOMO, VICTOR JULIAN
Domicilio: AVDA. FDO. DE LA MORA 277	Localidad: VILLA ELISA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
29/07/2022	12:00 hs. de 26/07/2022	12:00 hs. de 23/01/2023	181	Gs. 58.000.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	619.835
I.V.A. s/Prima	61.984
Premio	681.819
Rec. Financiero	61.983
Iva s/ Rec.Fin.	6.198
Costo Financier	68.181
COSTO FINAL	750.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0022	Según Res.: 480/98	Fec. 24/11/1998

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/07/2022	750.000
TOTAL		750.000

Emitido en ASUNCIÓN, 29 de julio de 2022

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1101001085
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: AYALA PERDOMO, VICTOR JULIAN

Codigo de Seguridad: 2261335058

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES, en adelante 'El Asegurador', de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes y Particulares Comunes y Específicas de este contrato asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización legal que tuviera que pagar el Asegurado en concepto de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros sean en sus personas y/o en sus bienes, que se originen directa, única y exclusivamente con motivo de la ejecución de los trabajos de "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AV RIO PARAGUAY E/CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZANO CUIDAD DE VALLEMI - SEGÚN CONTRATO ABIERTO N° 06/2022, firmado con la MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Y Ocho Millones)	58.000.000	619.835
	Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro		
	UBICACION DEL RIESGO: SEGUN ESPECIFICACIONES.-, DENTRO DEL PAIS		
	DETALLE DE SUMA ASEGURADAS a) Por Lesiones y/o Muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 58.000.000.-		
	TOTALES	**58.000.000**	**619.835**

CLAUSULA ESPECIAL.
Queda sin efecto lo enunciado en las Condiciones Especificas - Cláusula 6 - Riesgos Excluidos ítems c., en lo referente a maquinarias y equipos viales.
El Asegurador conforme a las mismas Condiciones Generales Comunes y Condiciones Especificas, cubre la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado frente a terceros, que sean consecuencia directa de los trabajos de Regularización Asfáltica que se enuncia en esta póliza, limitando y únicamente por hechos que se originen por:
- Incendio y/o explosión.
- Derrumbe del edificio o de la construcción o montaje y caída de objetos.